

DECRETO N° 2722

Santa Fe, 31 de octubre de 2002.

VISTO:

El Expediente N° 00401-0091219-5 y su agregado N° 00401-0117952-0, ambos del registro del Ministerio de Educación, mediante los cuales su Servicio Provincial de Enseñanza Privada, solicita la aprobación definitiva del Plan de Estudios de la Carrera de "Profesorado en Tecnología e Informática", que se aplicara en el Instituto Superior Particular Incorporado N° 4015 "Federico Grote" de la ciudad de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo comenzó a aplicarse a partir del período lectivo 1997 en el referido instituto y fue aprobado con carácter experimental por Disposición N° 0066/99 del Servicio Provincial precitado, en orden al Artículo 9° - inciso e) de la Ley N° 6427, Artículo 1° - Capítulo 1 - Título 1° - Punto 8° del Decreto N° 2880/69 y Artículo 4° del Decreto N° 5799/91;

Que además corresponde señalar que el aludido organismo mediante Disposición N° 442/02 amplió el Régimen de Correlatividades establecido en el decisorio citado en primer término,

Que la institución educativa de referencia ha realizado una exhaustiva evaluación del plan durante los años en que ha llevado a cabo la experiencia, concluyendo que el proyecto implementado ha permitido la formación de docentes en dicha especialidad, dando respuesta a la implementación de la Ley Federal de Educación N° 24195,

Que se trata de una carrera de tres (3) años y un (1) cuatrimestre de duración y si bien ha dejado de aplicarse a partir del ciclo lectivo 2001, por adaptación de la oferta a la propuesta jurisdiccional - Decreto N° 0696/01, resulta necesario proceder a su aprobación, a los fines de institucionalizar las competencias sugeridas por la Comisión Provincial Permanente - Decreto N° 5799/91, en su Dictamen N° 005/02,

Que este Poder Ejecutivo en un todo de acuerdo con los antecedentes aportados por los organismos intervinientes, estima procedente resolver al respecto en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 5° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dáse por aprobado el Plan de Estudios de la Carrera de "Profesorado en Tecnología e Informática" que, como Anexo en doce (12) fojas forma parte del presente decreto y por autorizada su aplicación a partir del ciclo lectivo 1997, hasta la finalización de estudios de los alumnos ingresados a la misma en el Ciclo Lectivo 2000 inclusive, en el Instituto Superior Particular Incorporado N° 4015 "Federico Grote" de la ciudad de Rosario, dependiente del Servicio Provincial de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación, el cual se sustituye en forma progresiva a partir del año 2001 por adaptación a la oferta jurisdiccional (Diseño Curricular aprobado por Decreto N° 696/2001).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REUTEMANN

C.P.N. Daniel Germano

NOTA: El Anexo respectivo, se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del Ministerio de Educación.
